



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 JUN 2018	
Recibido.....	1422
Exp. N°.....	34853
	c.d.

## PROYECTO DE LEY

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA sanciona con fuerza de ley:

#### DECLARACIÓN EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA DE ADICCIONES

**ARTICULO 1º.-** Declárase en la Provincia de Santa Fe la Emergencia Social en materia de Adicciones, con el objetivo primordial de atender y resolver la problemática existente en el territorio provincial.

**ARTICULO 2º.-** La emergencia declarada determina un estado de excepción, producto de las proliferaciones de conductas adictivas de distinta naturaleza y su notorio crecimiento en la población santafesina, especialmente en jóvenes, y en consecuencia establecer la necesaria e ineludible decisión de implementar con urgencia medidas concretas para prevenir dichas conductas y tratar a quienes las padecen.

**ARTICULO 3º.-** A los efectos de la presente ley, se entiende por adicciones perjudiciales a aquellos consumos que -mediando o sin mediar sustancia alguna- afectan negativamente, en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales. Las adicciones perjudiciales pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas -legales o ilegales- o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud.

**ARTICULO 4º.-** Créase el CONSEJO PROVINCIAL DE ADICCIONES integrado por el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, Cámara de Diputados y de Senadores, representantes de los Municipios y Comunas de la Provincia y las organizaciones religiosas y sociales con trayectoria en la temática.

**ARTICULO 5º.-** El Consejo Provincial de Adicciones estará integrado por un (1) representante titular y un (1) suplente designado por cada institución, siendo presidido por el representante del Poder Ejecutivo Provincial. Las funciones generales del Consejo serán las de diseñar un Plan Provincial de lucha contra las Adicciones que contemple las acciones a realizar y la coordinación intersectorial pudiendo conformarse Consejos Departamentales de lucha contra las adicciones.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**ARTÍCULO 6º.-** Será tarea del CO.PRO.A implementar en la Provincia de Santa Fe, la Ley Nacional 26934 de "Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos" y programas generados por la SEDRONAR, el Estado Nacional y Provincial, optimizando y aumentando todos los recursos provinciales y municipales necesarios para el correcto y eficaz funcionamiento de las acciones, apuntalando los diversos planes provinciales existentes en el marco de la lucha contra las Adicciones.

**ARTÍCULO 7º.-** El CO.PRO.A deberá realizar informes periódicos de carácter público, dando cuenta de los avances en la Estrategia Provincial de Prevención y Tratamiento de Adicciones, pormenorizando el estado de situación y los resultados obtenidos.

**ARTÍCULO 8º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer y reasignar las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la emergencia en el marco de las acciones que se aprueben en el Consejo Provincial de Adicciones.

**ARTÍCULO 9º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JULIO EDUARDO EGGIMANN  
Diputado Provincial

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El flagelo generado por el narcotráfico y el narcomenudeo se ha extendido en la sociedad generando enormes consecuencias dañosas en los aspectos humanos, sociales y económicos, trayendo aparejado que los distintos niveles estatales se encuentren a menudo desbordados y sin respuestas satisfactorias para confrontarlo exitosamente, siendo imposible de atacar las distintas causas del fenómeno con simple voluntarismo.

La prevención como base fundamental de toda acción de salud, se aplica también ante esta problemática, el tratamiento de los adictos y la represión policial de las organizaciones criminales de tráfico de sustancias ilegales, ya que son todas facetas de una misma lucha.

Que el narcotráfico vea facilitado su accionar ante un Estado pasivo y poco efectivo -porque cuando la droga avanza es porque el Estado lo dejó hacer ya sea por debilidad o incluso algún nivel de complicidad de algún funcionario corrupto- hace al actual escenario, donde



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

por ejemplo, la Comisión Nacional de Pastoral de Adicciones y Drogadependencia de la Iglesia Católica Apostólica Romana, presentó un documento en el que alertó sobre el crecimiento del comercio y el consecuente consumo de drogas en el país, y solicitó la declaración de emergencia nacional.

En tal sentido se hace imperativo que desde todos los ámbitos políticos y sociales se trabaje en forma conjunta a los efectos de evitar que este proceso siga su marcha, articulando tareas donde se trabaje en la prevención y recuperación de adictos, en particular de los más jóvenes, los cuales son víctimas y llevan al Padre "Pepe" Di Paola a reclamar ante esta situación desesperante con una consigna movilizante: "Ni un pibe menos por la droga".

Nuestra provincia de Santa Fe también se ve severamente afectada por esta situación, ya que como dice el documento de aparecida "el problema de la droga es como una mancha de aceite que invade todo. No reconoce fronteras ni geográficas ni humanas. Ataca por igual a países ricos y pobres, a niños, jóvenes, adultos y ancianos, a hombres y mujeres".

Por todo ello concebimos el presente proyecto, declarando a nuestra provincia en virtual estado de emergencia social al igual que lo llevaron a cabo otras provincias argentinas, asumiendo que es obligación para todo gobernante comprometerse de este modo, dada la actual situación reinante, e incluyendo en tal concepto de emergencia a todas las adicciones que resultan perjudiciales para la salud humana, tales como el alcohol, el juego, el tabaquismo, etc., abarcando las drogas psicotrópicas tanto legales como ilegales.

Es así que creamos el Consejo Provincial de Adicciones como un espacio amplio e integrador de esfuerzos mancomunados y como una herramienta útil al servicio del objetivo de disminuir hasta erradicar las graves problemáticas.

Este proyecto reitera esencialmente el articulado expuesto en que presentamos con anterioridad y que fuera integrado positivamente en el acuerdo de impulsar el Programa Abre vida, sostenido por el gobierno de la provincia, pero vemos que resulta útil promover una sanción específica de una ley que determine la emergencia en materia de adicciones en todo el territorio santafesino, habida cuenta del incremento del narcotráfico y narcomenudeo así como de otras adicciones.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

JULIO EDUARDO EGGIMANN  
Diputado Provincial